

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4426 del 11 de Diciembre de 2014, que puso en vigencia el Presupuesto de ingresos y egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2015; el Programa **Casa Encuentro de la Discapacidad 2015**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Informe de Imputación N° 0055 de fecha 16 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 del 13 de Marzo de 2014.

**DECRETO**

- 1.- **PÓNESE** en vigencia el Programa **Casa Encuentro de la Discapacidad 2015**, por un monto de **\$13.623.000.-**
- 2.- El gasto que demande la ejecución del programa señalado en el punto N° 1 del presente Decreto, se imputará según el siguiente detalle:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		Gastos en Personal	
	04	Otros Gastos en Personal	\$ 10.934.000
22		Bienes y Servicios de Consumo	
	01	Alimentos y Bebidas	\$ 620.000
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 150.000
	04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 983.000
	05	Servicios Básicos	\$ 576.000
	07	Publicidad y Difusión	\$ 330.000
29		Adquisición de Activos no Financieros	
	04	Mobiliario y Otros	\$ 30.000
<b>Programas Recreacionales</b>			
<b>Total</b>			<b>\$ 13.623.000</b>

- 3.- La adquisición de bienes y/o servicios imputables al programa señalado que no requieran de la elaboración de contratos, se canalizará de la siguiente forma:

La Dirección de Desarrollo Comunitario calificará en cada Orden de Pedido que el valor del bien y/o servicio sea cargado al Programa.

- El Departamento de Administración emitirá la Orden de Compra respectiva, indicando el cargo.

El Departamento de Finanzas emitirá en forma normal el Decreto de Pago, previa presentación de factura visada por el Departamento de Administración.

- En general, las adquisiciones y/o prestaciones de servicios que por su naturaleza requieran la celebración de convenios o contratos, se ajustarán a las disposiciones vigentes sobre la materia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

(FDO) **OMAR SAFFIE LAMAS**  
**JORGE VERGARA GÓMEZ**

- **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
- **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Contraloría
- SECPLAN
- Depto. Finanzas
- Depto. Administración
- DECOM
- Depto. Capacidades Diferentes
- Depto. Evaluación de Proyectos Sociales y Emprendimiento c/a
- Oficina de Partes